

Grupo
Endesa

Madrid, 26 de abril de 1999

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

Adjunto remitimos comunicación de Hecho Relevante correspondiente a los acuerdos adoptados por las sociedades participadas del Grupo Endesa en sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

HECHO RELEVANTE

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., Empresa Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A., Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., Gas y Electricidad, S.A., Unión Eléctrica de Canarias, S.A., Electra de Viesgo, S.A. y Saltos del Nansa, S.A. celebradas los días 19, 22, 22, 21, 24, 24, y 24 de abril de 1999 respectivamente, han aprobado todos los puntos del Orden del Día que se ha sometido a los mismos, entre los que cabe destacar:

- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de las sociedades antes reseñadas y de sus grupos consolidados correspondientes al ejercicio 1998, así como la gestión de los respectivos Consejos de Administración.
- Aportación de las actividades de generación (con excepción de los activos de generación nuclear) y distribución eléctrica de cada una de las mencionadas sociedades a una sociedad filial unipersonal.
- Fusión por absorción por Endesa, S.A. (Sociedad Absorbente) de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., Empresa Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A., Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., Gas y Electricidad, S.A., Unión Eléctrica de Canarias, S.A., Electra de Viesgo, S.A. y Saltos del Nansa, S.A. (Sociedades Absorbidas).
- El reparto de un dividendo complementario, que se hará efectivo a partir del 1 de julio de 1999, que se suma al dividendo a cuenta con cargo al ejercicio 1998 que se hizo efectivo el día 4 de enero de 1999 con los siguientes importes:

Compañía	Dividendo a cuenta	Dividendo complementario	Dividendo total
SEVILLANA	32	33	65
FECSA	29	34	63
ENHER	61	65	126
ERZ	92	108	200
GESA	172	234	406
UNELCO	126	137	263
VIESGO	97	134	231
NANSA	228	347	575